

OFICIO No. 004 CS-2019

C.P. MARÍA CRISTINA GONZALEZ MARQUEZ
Contralora Municipal
PRESENTE

Por este conducto, le informo sobre el avance en el cumplimiento de la información pública que debe estar publicada en la página de internet del H. Ayuntamiento de Colima. En observación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, de acuerdo a la obligación estipulada en el Artículo 33: Fracción I, referente a que debe estar publicada "el contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos", se subsana con la publicación en la página de los acuerdos de Cabildo que nos proporciona Secretaría de Ayuntamiento.

Dicha determinación se realiza, debido a que no se cuentan con recursos presupuestados para la impresión de la Gaceta en mención.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 15 de Enero de 2019.

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL


C. MANOLIKA IBETH SILVA ROSALES



c.c.p. ARCHIVO

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3825

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"